



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3095 /

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

El oficio (o9 N° 5221, de fecha 30 de Septiembre del 2009, de Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el Oficio (O) N° 1158, de fecha 07 de Octubre del 2009, de Encargado de la Dirección de Inspección, el Oficio (O) N° 2150, de fecha 16 de Junio del 2010, de Seremi. Bienes Nacionales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la solicitud a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES para materializar requerimiento de la I. Municipalidad de Talca, respecto de afectar a Área Verde retazo de terreno de propiedad del Fisco de Chile ubicado en calle Balmaceda N° 312 Población Edén Talca.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/SMMR/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Inspección
- Seremi. de Bienes Nacionales
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/07/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3094 /

TALCA, **12 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 674, de fecha 30 de Junio del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 13 de Mayo del 2010, de Junta Vecinal Santa Ana, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autoriza el traslado de la Patente Rol N° 4-272, de giro Minimercado de Abarrotes, Comestibles y Alcoholes, a nombre de SERGIO ANTONIO SAAVEDRA VALENZUELA, RUT. N° 6.506.092-2, a establecerse en calle 11 Oriente N° 1655-C de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

31957

DECRETO ALCALDICIO N° 3093 /

TALCA, **12 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 698, de fecha 05 de Julio del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 189, de fecha 20 de Noviembre del 2010, de Encargada (S) Departamento de Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno, a nombre de LOMA SUAVE DISTRIBUIDORA LTDA., RUT. N° 76.424.270-K, a establecerse en calle 1 Norte N° 1601 esquina 9 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3092 /

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 157, 07 de Julio del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 124, de fecha 14 de Abril del 2010, de la Dirección de Control, los Vales de Recepción, de fecha 502, del 05 de Marzo, 503, 504 y 5050, del 06 de Marzo el 2010, el Oficio (O) N° 76, del 09 de Junio del 2010, de Encargado Departamento Operativo, el Oficio (O) N° 328, del 23 de Junio del 2010, de Encargado Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, el Decreto de Pago N° 1186, del 09 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto de Pago N° 1186, del 09 de Abril del 2010, se canceló al señor Arturo Carrizo Encina la suma de \$ 357.000.- por arriendo de camiones en emergencia para el retiro de escombros en el casco antiguo de la ciudad.

2.- Que en Vales indicados en los Vistos consta que los servicios se prestaron a fin de apoyar el retiro de basuras domiciliarias, trabajo contratado con la Empresa Aseos Industriales Casino Ltda.

DECRETO:

Procédase al descuento de la suma de \$ 357.000,=(trescientos cincuenta y siete mil pesos) de Factura N° 9645, de fecha 01 de Julio del 2010, correspondiente a servicios de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios prestados en el mes de Junio del 2010, contratados con la Empresa ASEOS INDUSTRIALES CASINO LTDA., RUT. N° 88.800.900-0.



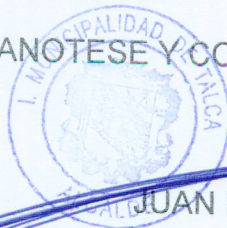
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Aseo y Ornato
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Depto. Control

02/06/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

3091 /

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 441, de fecha 05 de Julio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio (O) de los Vistos la Directora de Desarrollo Comunitario solicita urgente la contratación de camión mediante trato directo para poder cumplir con la entrega de las especies enviadas por la ONEMI para los damnificados del terremoto del 27 de Febrero del 2010, debido a que los vehículos municipales en estos últimos meses se han hecho insuficientes.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor PEDRO VALERIO VALDES VILCHES, RUT. N° 11.457.761-8, con domicilio en 24 ½ Oriente 6 Norte N° 1776 Cooperativa Los Cerrillos Talca, la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos más IVA. por día, correspondiente a arriendo de Camión Mitsubishi, Patente UC 8411-3, por un período de 13 días, a contar del 07 de Junio del 2010, a objeto de poder hacer entrega de las especies enviadas por la Onemi a esta Corporación, destinada a los damnificados del terremoto del 27 de Febrero del 2010.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 4, Cuenta 215-22-09-003-003 "Otros Arriendos de Vehículos" del Presupuesto Municipal vigente para el año

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JEEP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

31932  
3090

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 12 JUL. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, Factura N° 1279009, de fecha 30 de Junio del 2010, por la suma de \$ 1.310.586,=(un millón trescientos diez mil quinientos ochenta y seis pesos) correspondiente a Franqueo Convenido con el Juzgado de Policía Local.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/07/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Firma manuscrita]*



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

31950

DECRETO ALCALDICIO N° 3089 /

TALCA, **12 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 154, de fecha 05 de Julio del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 676, de fecha 01 de Julio del 2010, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de la Patente Rol N° 212016 de giro Almacén, Rotisería y Bazar, ubicada en Cooperativa Las Lilas N° 353 Talca, de propiedad de la señora SILVIA FERNANDEZ LEIVA, RUT. N° 8.898.491-9, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia de término delirio realizado en el Servicio de Impuestos Internos, e que indica que con fecha 18 de Abril del 2008 dejó de ejercer la actividad comercial.

Se hace presente que la deuda por un valor nominal de \$ 281.700.- correspondiente a la segunda cuota año 2002 y hasta la segunda cuota año 2007, más las multas e intereses a la fecha de pago deben ser cancelados, ya que el término de giro fue posterior a este período.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
212016	38298	1era. Cuota 2008	45.890.-
	4524	2da. Cuota 2008	29.670.-
	23454	1era. Cuota 2009	48.029.-
	5739	2da. Cuota 2009	29.596.-

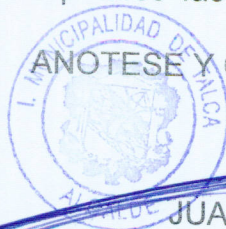
Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar notificación de la obligación de cancelar lo adeudado al Municipio, otorgándole un plazo al efecto, el que, de no respetarse facultará a esta Corporación para iniciar la cobranza legal.



**YAMIL ALLENDE YABER**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Inspección
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

09/07/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°

3101

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 15664 de Administrador Municipal, el Presupuesto del proveedor Comercial y Automotriz Cavla Ltda., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contar a la brevedad con todos los vehículos municipales en funcionamiento.

2.- Que el Presupuesto de reparación del vehículo Placa VB-9155 del Proveedor COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., tiene un valor inferior a las 10 UTM, contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **COMERCIAL Y AUTOMOTRIZ CAVAL LTDA., RUT. N° 79.640.960-6**, por la suma de \$ 290.690,=(doscientos noventa mil seiscientos noventa pesos) IVA. incluido, por la reparación del vehículo Placa VB-9155.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04.011, del Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL  
YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control

09/07/2010



*[Firma]*

MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



APROBADO

*[Firma]*

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3107

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2862, de fecha 23 de Junio del 2010, y conforme a la facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO

Modifíquese el Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual se autoriza a ocupar el Local N° 566 y 568 del Centro Regional de Abastecimiento Crea, en el sentido de establecer que la fecha de inicio del permiso al SR. JOSE MIGUEL GONZALEZ, es el 01 de Julio del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JCDA/YAY/ JCT/smr  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
  - Direc. De Finanzas
  - Interesada
  - Administración Crea
  - Tesorería Municipal
  - Administrador Municipal
  - sub-Direc. Bienes Productivo
  - Depto Patentes Comerciales
  - Depto Rentas Municipales
  - Depto de Control
  - Ley de Transparencia Municipal
- 30/06/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3106 /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 225, de fecha 23 de Abril del 2010, de Director de Obras Municipales, el Certificado de fecha 20 de Abril del 2010, de Arquitecto Departamento Edificación Dirección de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 85.692,=(ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos) al señor CLAUDIO MARCELO PEÑA JAQUE, RUT. N° 10.920.278-9, cancelados por concepto de derechos municipales edificación Expediente del Proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil Sueños de Niños, cobrados demás por cuanto hubo una variación en la clasificación de la Construcción.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JOAQUENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

32032

DECRETO ALCALDICIO N° 3105 /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 415, de fecha 06 de Julio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra "Instalación de 7 Salas para la Escuela Costanera", a los funcionarios que se mencionan:

- |                                 |                                            |
|---------------------------------|--------------------------------------------|
| - ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA | : Director De Obras Municipales            |
| - JORGE FERNANDEZ FUENTES       | : Jefe de Inspección Dirección de Obras    |
| - PAOLA HERNANDEZ DIAZ          | : Ingeniero Constructor Dirección de Obras |
| - VIOLETA NAVARRO PIÑA          | : Constructor Civil Dirección de Obras     |

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



SYAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECBYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Yanet Covarrubias C.
  - Direc. de Obras Municipales
  - Secplan
  - Integrantes Comisión (4)
  - Depto. Control
- 12/07/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE ALCALDE



APROBADO  
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3104 /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 767, de fecha 07 de Julio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición total por colapso de estructura de adobe irrecuperable, del inmueble ubicado en calle 12 ½ Sur "B" N° 190, Rol de Avalúo N° 233-2, del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de EDECIA BAHAMONDES ROJAS.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Depto. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección (2)
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/07/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



APROBADO

DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3103 /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 710, de fecha 07 de Julio del 2010, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-534 de giro Expendio de Cervezas, a nombre de don MANUEL ALEJANDRO DIAZ ALARCON, RUT. N° 13.858.456-9, establecida en calle 11 ½ Sur N° 3431 con 32 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumplen con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- + Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/07/2010



APROBADO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

32190

DECRETO ALCALDICIO N° 3111 /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 845, de Directora de Desarrollo Comunitario, el Presupuesto de Reparación Mecánica del proveedor E. Kovack.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta del Proveedor E. Kovack RUT 80.522.900-4 es inferior a la 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.
- 2.- Que el proveedor es el servicio técnico que mantiene la garantía del vehículo.

DECRETO:

Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor E. KOVACK, RUT 80.522.900-4, por concepto de revisión de 20.000 km del vehículo Chevrolet modelo Spark LS 0.8, Patente CBHL-10, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$ 119.081,=(ciento diecinueve mil ochenta y un pesos) IVA. incluido.

Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-06-002-001 del Área 1 Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010..



... ESTESE Y COMUNIQUESE.-

MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yariet Covarrubias Contador
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control



12/07/2010



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

32130

DECRETO ALCALDICIO N° 3110 /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 15843, de Encargado Dirección de Inspección, el Presupuesto de Reparación Mecánica del proveedor E. Kovack.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta del Proveedor E. Kovack RUT 80.522.900-4 es inferior a la 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.
- 2.- Que el proveedor es el servicio técnico que mantiene la garantía del vehículo.

DECRETO:

Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor E. KOVACK, RUT 80.522.900-4, por concepto de revisión de 20.000 Km. del vehículo Chevrolet modelo Spark 0.8, Patente CBHK-98, destinado a la Dirección de Inspección, por la suma de \$ 119.081,=(ciento diecinueve mil ochenta y un pesos) IVA. incluido.

Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-06-002-001 del Área 1 Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010..

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control

12/07/2010



MARIA APEVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3109

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 7471 de la Macroferia Municipal, la Cotización del Proveedor Sodimac S.A., las Ordenes de Compra 2291-1296-cm 10 de Abatte Productos para Oficina S.A. y 2291-1370-cm 10 de Sodimac S.A., y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que se realizaron 2 procesos de compra originando las respectivas Ordenes de Compra a través del Convenio marco, una de ellas no fue aceptada y la otra no pudo ser despachada por falta de stock.

2.- Que la Oferta del Proveedor Sodimac S.A. cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **SODIMAC S.A., RUT. N° 96.792.430-K**, por la adquisición de 11 trajes para agua y 26 ponchos, por la suma de \$ 132.450,=(ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-002 Área 4, Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

SE FIRMÓ Y COMUNIQUESE.-

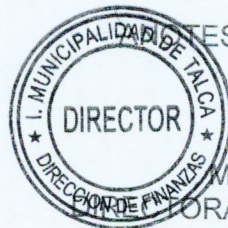


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control

09/07/2010



*[Firma manuscrita]*

MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



*[Firma manuscrita]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

32135  
3108

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, las Notas de Pedido N° 15384 y 15383 de la Secretaria Comunal de Planificación, las cotizaciones de los proveedores Comercial Red Office Ltda. y Dimerc S.A. y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que sólo dos proveedores dieron respuesta a la solicitud de cotizar los tóner y cartuchos requeridos.

2.- Que las Ofertas de los Proveedores Comercial Red Office Ltda. y Dimerc S.A., cumplen con lo requerido de acuerdo a las Notas de Pedido señaladas en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM, contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor COMERCIAL RED OFFICE, RUT. N° 77.012.870-6, por la suma de \$ 178.473,=(ciento setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres pesos) IVA. incluido y DIMERC S.A., RUT. N° 96.670.840-9, por la suma de \$ 103.857,=(ciento tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos) IVA. incluido, por la adquisición de tóner y cartuchos para Impresoras de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04.001, del Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAD/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados(2)
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control

09/07/2010



MARIA AREVALO DURAN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

32150

3115

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 13 JUL. 2010

VISTOS:

Las solicitudes de los interesados, los Oficios (O) N° 1050, del 29 de Junio del 2010 y 947, del 17 de Junio del 2010, del Departamento Administración Educación Municipal, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 07 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes dados de Baja que a continuación se mencionan, las Instituciones que se indican:

- SINDICATO TRABAJADORES N° 1 PRODUCTOS FERNANDEZ, sillas, mesas y muebles en mal escolares en mal estado.
- JUNTA DE VECINOS RICARDO 1 ÉXITO UNIDO, sillas, mesas y muebles escolares en mal estado.
- JUNTA DE VECINOS FRANCISCO ANTONIO ENCINA, sillas, mesas y muebles escolares en mal estado.

Corresponderá al Encargado de Inventarios del departamento de Educación Municipal levantar acta de los Bienes entregados.



~~YAMIL ALLENDE YABER~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados (3)
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/07/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

32149

DECRETO ALCALDICIO N° 3114 /

TALCA, 13 JUL. 2010.

VISTOS:

El Oficio (O) N° 458, de fecha 07 de Julio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, EL Decreto Alcaldicio N° 1283, de fecha 12 de Abril del 2010, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Aplicación Programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe, el Oficio (O) N° 397, de fecha 18 de Junio del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario, la fotocopia de Cheque Serie B10 4663827, del 17 de Junio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Oficio (O) N° 458, del 07 de Julio del 2010, la Directora de Desarrollo Comunitario solicita confección de Decreto Alcaldicio para efectuar devolución de fondos no ocupados del Programa "Aplicación de Registros en Zona de Catástrofe" a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, de conformidad a instrucciones impartidas por fiscalizador de Contraloría General de la República.

2.- Que, por desconocimiento se procedió a la devolución mediante Oficio de la Directora de Desarrollo Comunitario dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación con fecha 18 de Junio del 2010, adjuntando Cheque indicado en los Vistos, debiendo elaborarse por lo tanto Decreto Alcaldicio sólo con el objeto de regularizar esta situación.

DECRETO:

Déjase establecido que el Municipio reintegró a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACIÓN, la suma de \$ 2.157.179,=(dos millones cientos cincuenta y siete mil ciento setenta y nueve pesos), correspondiente a fondos no utilizados del Programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe, suscrito con fecha 09 de Abril del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Des. Comunitario
- Seremi. de Planificación
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

09/07/2010





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

3128

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA,

14 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 228, de fecha 09 de Julio del 2010, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal el evento denominado Fiesta Costumbrista "Estamos de Chanco Muerto en Talca", a realizarse los días 7 y 8 de Agosto del 2010, en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins, entre 1 Poniente y 2 Oriente de esta ciudad.

Para estos efectos destínese la suma de \$ 16.500.000,=(dieciséis millones quinientos mil pesos), los que serán desglosados en la siguiente forma:

- Prestaciones de Servicios	\$ 1.500.000.-
- Materiales para Mantenimiento y Reparación	\$ 3.600.000.-
- Servicios de Impresión	\$ 1.000.000.-
- Servicios de Seguridad	\$ 1.400.000.-
- Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$ 9.000.000.-

Impútese el asto al Programa 15, Área 3, "Estamos de Chanco Muerto en Talca", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010. Cuenta Complementaria Estamos de Chanco Muerto N° 214-05-45, y Cuenta N° 114-05-78, Aporte BCI, Actividades Culturales y Turísticas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Tesorería Municipal
- Direc. de Inspección
- Depto. Adquisiciones
- Prefectura de Carabineros Talca
- Fomento Productivo
- Depto. Control

13/07/2010

